

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
<p>Convenio de colaboración entre el departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y la Comarca Campo de Belchite, en relación la gestión de las actuaciones comprendidas en el "Plan corresponsables"</p>	<p>Gestión de las actuaciones previstas en el "Plan corresponsables" que permitan la ejecución de los proyectos establecidos en el mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Puesta en marcha, gestión y mantenimiento de las bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto. Con las bolsas de cuidado profesional se atenderá en domicilio por horas o bien en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto, si bien cabe considerar gastos elegibles actividades de carácter lúdico-estival que se ofrezcan como soluciones de conciliación en dichos períodos coincidentes, generalmente, con las vacaciones escolares. 2) Creación de empleo de calidad. Fomento del empleo de personas jóvenes en las bolsas de cuidados incluyendo los siguientes perfiles profesionales TASOC (Técnica/o en Actividades Socioculturales), Monitoras/es de ocio y tiempo libre, TAFAD (Técnicas/os superiores de Animación Sociodeportiva), Educación Infantil, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia. Sus equivalentes en vigor son: Técnica/o Superior en Educación Infantil, Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística, Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva, Técnica/o Superior en Integración social, Monitoras/es de ocio y tiempo libre y Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia. Personas con experiencia profesional en el sector de los cuidados formales e informales, especialmente mujeres mayores de 45 años. 3) Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres. 	<p>Comarca Campo de Blechite e Instituto de la Mujer (Gobierno de Aragón)</p>	<p>El período elegible de la subvención abarca, desde 1 de septiembre de año actual a 31 de diciembre del año 2023</p>	-	<p>Comarca Campo de Blechite e Instituto de la Mujer (Gobierno de Aragón)</p>	<p>La subvención concedida por el Instituto Aragonés a la Comarca Campo de Belchite tiene un valor de DIECISEIS MIL EUROS (16.000 €)</p>
<p>Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca Campo de Belchite para la prestación del servicio de atención psicológica, social y educativa familiar</p>	<p>Regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca Campo de Belchite para la prestación del servicio de atención psicológica, social y educativa familiar en la comarca</p>	<p>Comarca Campo de Blechite e Instituto de la Mujer (Gobierno de Aragón)</p>	<p>El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	-	<p>Comarca Campo de Blechite e Instituto de la Mujer (Gobierno de Aragón)</p>	<p>El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Comarca Campo de Belchite la cantidad DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES (16761,73 €)</p>
<p>Convenio interadministrativo de colaboración plurianual entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Campo de Belchite, para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante los ejercicios de 2022 a 2025</p>	<p>regular la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Campo de Belchite para la gestión de los servicios y programas específicos de servicios sociales de competencia compartida y/o concurrente, en las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025</p>	<p>Comarca Campo de Blechite e Instituto de la Mujer (Gobierno de Aragón)</p>	<p>La vigencia de este Convenio alcanzará desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025</p>	-	<p>Comarca Campo de Blechite e Instituto de la Mujer (Gobierno de Aragón)</p>	<p>El IASS se compromete a aportar, como máximo, con cargo a los Capítulos correspondientes de su presupuesto de gastos, la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS (680.404,00.-€)</p>
<p>Convenio de adhesión de la Comarca Campo de Belchite al Convenio Marco firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembalajes España, SA</p>	<p>La Comarca Campo de Belchite, suscribe el Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes y manifiesta conocer expresamente el contenido del Convenio Marco, incluidos todos sus anexos, quedando obligada por su contenido en aquello que sea de aplicación en función del régimen competencial de gestión aplicable</p>	<p>Comarca Campo de Belchite y Gobierno de Aragón</p>	<p>El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su aceptación por la comisión de seguimiento del Convenio Marco, hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere</p> <p>En el caso de prórroga del Convenio Marco, se entenderá prorrogada la adhesión al mismo salvo que en el plazo de un mes la Entidad Local manifieste lo contrario por escrito a la Comunidad Autónoma.</p>	-	<p>Comarca Campo de Belchite y Gobierno de Aragón</p>	<p>Ecoembes abonará a la Comarca Campo de Belchite una compensación económica en concepto de diferencia de coste entre el sistema ordinario de recogida, transporte y tratamiento de los residuos en vertedero controlado, y el sistema de gestión selectiva de los residuos de envases en las condiciones que se establecen en el anexo II del Convenio Marco,</p>